



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 JUL 2022

Resolución Directoral

Nº 169 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 25 JUL 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
SECRETARIA

3 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, respecto del cual, al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se le asigna recursos por el importe de S/. 55,219.00, recursos que fueron incorporados a través de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000011 al Presupuesto del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca;

Que, se cuenta con el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, se aprueban las normas de Control Interno aplicables a las entidades del Estado, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, siguiendo esta línea, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prevé: "7.1 El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria (...), 7.3 El Titular de la Entidad es responsable de: 1. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso. 3. Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente (...)"

Que, mediante el Informe N° 0010-2022-MIDAGRI-PEBLT/OA-JMM, la responsable de la Meta 0021: Pago de Sentencia Judicial, solicita la aprobación del expediente presupuestal que contempla la ejecución de actividades operativas que se encuentran articuladas con la AEI.06.04 Fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos desarrollado en el MIDAGRI, por lo que se encuentra articulada al Objetivo Estratégico Institucional 6: Fortalecer la gestión institucional del Plan Estratégico Institucional del 2019 – 2024 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego; asimismo, se encuentra vinculada al Lineamiento 1: Implementar una nueva forma de gobierno para el mundo agrario y rural, con lo cual se contribuye a la implementación de la Segunda Reforma Agraria;

Que, con el documento del visto el responsable de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento de la entidad ha verificado que el Expediente Presupuestal de la Meta 0026: "Pago de Sentencia Judicial", cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva Específica N° 0002-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE; en tal sentido, solicita la aprobación del Expediente Presupuestal de la Meta 0021;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 169 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 25 JUL 2022

expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se encuentra en el expediente N° 169-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

25 JUL 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
SECRETARIA

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0260-2022-MIDAGRI, publicado el 20 de junio del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Presupuestal de la Meta 0021: "Pago de Sentencia Judicial", Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios para el ejercicio Fiscal 2022, que en tres (03) ejemplares debidamente foliados, y firmados forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

PLIEGO	: 013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO.
UNIDAD EJECUTORIA	: 017 MINAG – BINACIONAL LAGO TITICACA.
PROGRAMA	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD, ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 5000003 Gestión y Administración
FUNCIÓN	: 10 Agropecuaria
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 Asesoramiento y Apoyo
META PRESUPUESTAL	: 0021 Pago de Sentencia Judicial.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Directa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
PRESUPUESTO ASIGNADO	: S/. 55,219.00
RESPONSABLE DE META	: CPC Jacqueline Miranda Mamani



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Responsable de Meta, a fin de que implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de las presente Resolución Directoral conforme a las normas y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Arq. *Hugo Luis Zea Giraldo*
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP - 2958

CUT: 1712-2022-PEBLT

